



NUEVAS INICIATIVAS MUSICALES
CENTRO MUSICAL DE BADAJOZ

**INFORMACIÓN DE PAGOS Y
NORMATIVA DE LA ESCUELA**

Matrículas:

- El importe de la matrícula será:
 - **20€ para nuevos alumnos.**
 - **15€ para antiguos alumnos.**
- Una vez hecho el pago de la matrícula, el alumno tiene su plaza automáticamente reservada en la Escuela para la especialidad/des que haya escogido.
- El importe de matrícula se debe abonar **en el momento de la inscripción.**
- La matrícula se debe abonar al siguiente número de cuenta:
 - **ES12 0182 1487 5802 0174 7474**
 - Beneficiario: ESCUELA NUEVAS INICIATIVAS MUSICALES
 - Concepto: *MATRÍCULA + NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO*
- La matrícula **SOLAMENTE** se devolverá en el caso de que la escuela cancele la actividad en el horario y centro acordados con el cliente antes de comenzar el curso.

Mensualidad:

- La mensualidad se debe abonar **entre el 1 y 5 de cada mes.** Se le hará llegar mensualmente la factura correspondiente por email.
- Las transferencias se realizan al número de cuenta:
 - **ES12 0182 1487 5802 0174 7474**
 - Beneficiario: ESCUELA NUEVAS INICIATIVAS MUSICALES
 - **Concepto:** Mensualidad + Nombre y apellidos del alumno.
- Los alumnos que no se inscriban al inicio del mes pagarán la cantidad proporcional el primer mes.
- Los alumnos inscritos en el **centro Sagrada Familia (Josefinas)** deberán rellenar el documento que el centro facilita para **domiciliar los pagos.**
- Si se produce el **impago de dos mensualidades**, la escuela entenderá que el alumno **NO** continúa con la actividad.

Bajas:

- Las bajas se deben notificar **con al menos 15 días de antelación** para abonar la cantidad proporcional de la mensualidad de ese mes de baja.
- En caso de bajas sin notificación previa se abonaría la mensualidad completa.



NUEVAS INICIATIVAS MUSICALES
CENTRO MUSICAL DE BADAJOZ

INFORMACIÓN Y NORMATIVA PARA ALUMNADO Y FAMILIAS

Atendiendo a las necesidades de las familias y equipo docente que conforman este centro educativo, a continuación informamos de la guía y normativa de funcionamiento que estructura este curso escolar 2023/24.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO CURSO ESCOLAR 2022/23

- El calendario y horario del Centro Musical debe respetarse en concordancia con el calendario de enseñanzas del régimen general de la Comunidad de Extremadura, respetando festivos y vacaciones. Esto quiere decir que los festivos NO son clases recuperables.
- Los alumnos tienen derecho a recibir **mínimo 10 clases** trimestrales de las actividades para las que están matriculados, por lo que si no se completaran por motivos de calendario escolar, el profesor será el encargado de convocar las clases de recuperación en un horario posible para alumnado y profesor, siendo posible la opción online. Si el alumno no se presentara a la recuperación perdería el derecho a esa clase.
- La duración de cada clase será de 55 minutos, estableciendo esos 5 minutos restantes para despedir a los alumnos, entregarlos a las familias y preparar el espacio para recibir al siguiente alumnado. Rogamos máxima puntualidad en las recogidas y las entradas.
- El profesor/a siempre garantizará el acceso a la clase de forma virtual cuando el alumnado no pueda acudir de manera presencial, en el mismo día y hora de la clase, manteniendo una comunicación y acceso a la clase a través de alternativa virtual de la que serán informados.



NUEVAS INICIATIVAS MUSICALES
CENTRO MUSICAL DE BADAJOZ

- La asistencia a conciertos y audiciones organizados por la escuela con su alumnado es de suma importancia y **cuenta como clase**, entendiéndose que se trabajan contenidos pedagógicos esenciales para la interpretación artística y la formación musical; no siendo de obligatoria participación.
- Las llegadas y recogidas por parte de las familias se realizan en la entrada al centro escolar, pues no tienen permitida la entrada al mismo. Solo los acompañantes de la actividad de "música en familia" y "música para bebés" podrán acceder, pues son participantes de la actividad.
- Si el alumno no asiste a las clases por cualquier motivo, el profesorado no estará obligado a recuperar esta hora.
- Si en algún momento el profesorado por cualquier motivo debe faltar a su horario de clase, recuperará esa hora acordando con el alumno la fecha hora y lugar de la recuperación.